

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, se pone de manifiesto por el término de ley el informe final presentado por la Sindicatura en autos caratulados: "DOLFO, MARÍA CRISTINA s/Quiebra" Expte. N° 1087/2012. Santa Fe, 15 de Marzo de 2017. Téngase por presentado el informe final... Notifíquese." Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 30 de Marzo de 2017.

S/C 319518 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, en los autos caratulados "SOTO ANA ESTER y Otros c/SOTO BLANCA MARGARITA y Otros s/División de Condominio" (Expte. N° 21-01973649-8), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 20 de marzo de 2017. Agréguese. Atento lo informado por el oficial notificador y lo peticionado: A los fines notificadorios del próvido de fecha 01/06/2016 a la codemandada Delia María Soto, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel Abad, Juez - Dra. Mariana Nelli, Secretaria". Otro Decreto: "Santa Fe, 01 de Junio de 2016. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdales la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de división de condominio - a la que se dará el trámite del juicio sumario- contra Blanca Margarita Soto, Carlos Eusebio Soto y Delia María Soto, a quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley, notificado el presente y bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Dr. Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria". Santa Fe, 30 de Marzo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 319551 Abr. 10 Abr. 12

En la ciudad de Santa Fe, 29 de Marzo de 2017, por medio de la presente se hace saber que en autos: HERNÁNDEZ ROBERTO JOSÉ c/J. NEWBERY s/Presc. Adquisitiva (Expte. 21-00900190-2), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaria de la Dra. Alicia I. Roteta, se da por iniciada demanda de posesión veintañal por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 CPCC), para la obtención del título supletorio contra quien resulte propietario de J. Newbery de la localidad de Sauce Viejo y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes previstos por la ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Sauce Viejo, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Precédase a la anotación del bien objeto de la presente como litigioso. A tales efectos, ofíciase al Registro General. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 66 319573 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "GOMEZ, OSVALDO GABRIEL s /Quiebra", Expte. N° 21-01966387-3, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales correspondientes a la sindico en la suma de \$ 39.187,78 y los estipendios de la apoderada del fallido en la suma de \$ 9.796,94. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 22 de Marzo de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 319536 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "RIVAS, ALEJANDRO MIGUEL s/Solicitud propia quiebra" (CUJ: 21-01983288-8) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Alejandro Miguel Rivas, argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.829.764, domiciliado realmente en zona Rural Sur S/N de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 1ra. Junta N° 2507, Pis 8, Of. 1, de la ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la

prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 17 de Mayo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9) Fijar los días 5 de Junio de 2017, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 07 de Julio de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 06 de Septiembre de 2017 para la presentación del informe general. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 319568 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "ROJAS, MARÍA LAURA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-01984238-7) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Marta Laura Rojas, argentina, mayor de edad, D.N.I. 32.871.825, domiciliada realmente en calle Sarsotti N° 6750 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle San Martín N° 2047, Local N° 12, de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 17 de Mayo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verficatoria. 9) Fijar los días: 05 de Junio de 2017 para que la Sindicatura, presente un juego de copias de las impugnaciones; el 07 de Julio de 2017, para la presentación de los informes individuales; y el 06 de Septiembre de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 319569 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CHAMOULAO, CRISTIAN IVAN s/Solicitud propia quiebra CUIJ: 21-01983744-8) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Cristian Iván Chamoulao, argentino, mayor de edad, D.N.I. 28.073.834, domiciliado realmente en calle Estanislao Zeballos N° 5520 de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Junín N° 2883, de la ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 17 de Mayo de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9°) Fijar los días: 5 de Junio de 2017 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 7 de Julio de 2017, para la presentación de los informes individuales; y el 6 de Septiembre de 2017 para la presentación del informe general. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 31 de Marzo de 2017.

S/C 319566 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Dra. Ana Rosa Alvarez, a cargo de la Secretaría, Dr. Walter Eduardo Hrycuk, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Nuevo Banco de Santa Fe S.A el CORAZZA MONICA GRISELDA s/Apremio (Expte. Nro. 21-01957268-1)", se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL: "Santa Fe, 22 de marzo de 2017. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con mas sus intereses conforme a los considerandos precedentes y las costas de la ejecución. Notifíquese... Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez). Santa Fe, 30 de Marzo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 33 319585 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "FARIÑA, AMBROSIO ANTONIO s/Solicitud propia quiebra", CUIJ N° 21-01975584-0, por Resolución de fecha 06.03.2017, se ha dispuesto declarar la Quiebra de Ambrosio Antonio Fariña, D.N.I. N° 8378295, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Balcarce 1743, Dpto. 1 de Santo Tomé y legalmente en calle 1° de Mayo 1671, Primer piso, de la ciudad de Santa Fe. Se ordenó: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q., si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 07.04.2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 22.05.2017 para la presentación del Informe Individual; y el día 07.07.2017, para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe. Horario de atención: 9 a 16 horas. Santa Fe, 22 de Marzo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subrogante.

S/C 319559 Abr. 10 Abr. 18

Autos: "FADUL, MAXIMILIANO JORGE s/Quiebra" CUIJ 21-00962956-1, por Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución Final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 39.187,78; Honorarios del abogado del fallido: \$ 9.796,64 (6,32 Jus). Santa Fe. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 319553 Abr. 10 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: RODRÍGUEZ MARÍA BELÉN s/Quiebra CUIJ 21-0198059-1, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 3 de Abril de 2017. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de María Belén Rodríguez, DNI N° 32.733.095, con domicilio real en Torre 6 s/n 3 A Barrio El Pozo, y domicilio legal en calle Juan del Campillo N° 2812, ambos de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 117 inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de Abril de 2.017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 09 de Junio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 27 de Junio de 2.017 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 07 de Agosto de 2.017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 ley 24522) y el 19 de Septiembre de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522." Santa Fe, 3 de Abril de 2.017. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 319583 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "OLMOS LUCÍA ELENA s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-01983694-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Lucía Elena Olmos, apellido materno Vallejos, D.N.I. N° 20.179.536, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Padre Quiroga N° 2876 y legalmente en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2°, Dpto. "B", ambos de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de la misma. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (01/09/17). 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 5/4/17 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 12/05/17, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 14) Fijar el día 30/06/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las

observaciones a los créditos. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.-Firmado: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario- Secretaría, 30 de Marzo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

S/C 319531 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Santa FE), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Díaz, Emilia Nicanora, Documento Ident. Número F 1.132.228, Nacimiento: Localidad de Santa Fe, Pcia. Santa Fe País: Argentina, Fecha: 15 de Septiembre de 1934 Fallecimiento: Loc.: Santa Fe, Pcia. Sta. Fe. País: Argentina, Fecha: 13 de Julio de 2014 - Apellido y nombre de la madre: Díaz, Paula. Apellido y nombre del padre: se desconoce, viuda, con último domicilio conocido en Niños del 2000 N° 344 de Gobernador Crespo (SF). En los autos caratulados: "DÍAZ, EMILIA NICANORA s/Sucesorio, Expediente N° 24/2017, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe). Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996, acta N° 3. San Justo, 27 de Marzo de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 319594 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "VALDEZ, ADAN s/Declaratoria de herederos" CUIJ No 21-01983924-6, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Valdez Adán, L.E. N° 6.311.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Marzo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Adán Valdez con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público. Oficiése a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Última Voluntad (que funciona en la sede de los Archivos de Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones). Cumplimentése ley 8744. Previo a todo, manifiesten el/los interesado/s si el derecho que pretende es exclusivo o concurre con otros herederos (art. 2340 del CCCN -primer párrafo). Notifiquen: Adducci, Lovera, Sacco, Rodríguez, Bortossi o Elia. Notifíquese." Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

§ 45 319519 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, señor Jesús Feliciano AVECILLA, LE 06.258.860, en los autos, caratulados: AVECILLA JESÚS FELICIANO s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01958686-0), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Marzo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 319517 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GAMBINO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-01979742-9 Año 2016; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Gambino, D.N.I. N° 6.255.962; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 9 de Marzo de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 319513 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe,

en los autos caratulados "CANTOIA, JUAN ALBERTO s/Sucesorio" Expte. CUIJ Nº 21-01983008-7 Año 2017; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Alberto Cantoia, D.N.I. Nº 6.202.442; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta Nº 3. Santa Fe, de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 319514 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elena Margarita Bigliani (D.N.I. Nº F. 4.221.255) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "BIGLIANI, ELENA MARGARITA s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-01983825-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 30 de Marzo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 319554 Abr. 10 Abr. 18

Autos: "GOROSITO CESAR ANTONIO s/Propia Quiebra", Expte. Nº 662/2009; El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, a dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Junio de 2013. Agréguese. Por presentado proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. En virtud de lo normado por el art. 218 Ley de Concursos y Quiebras publíquense edictos. (...). Notifíquese. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. - Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 30 de Marzo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 319592 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Amalia Esmeralda Vigil, DNI Nro. 6.124.096, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados:"VIGIL, AMALIA ESMERALDA s/Declaratoria de herederos" (Expte. CUIJ Nº 21-01975618-9). Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 29 de Marzo de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 319608 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: LESSE, Mirna Libia s/Sucesorio (CUIJ 21-01977745-3), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lesse, Mima Libia, L.C. Nº 3.201.775, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo: Dra. Beatriz Forno De Piedrabuena (Jueza), Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 31 de Marzo de 2017.

\$ 45 319613 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María del Carmen Pérez, DNI Nº 5.811.584, fallecida en Santa Fe, en fecha 26/12/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Marzo de 2017. Dr. Diego Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 319580 Abr. 10 Abr. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Enrique Raúl Mojica, DNI N° 13.806.118, en los autos caratulados MOJICA ENRIQUE RAÚL S/Sucesorio; (Expte. N° 431/2015) y sus acumulados MOJICA ENRIQUE RAÚL s/Sucesorio (Expte. 584/2015) y MOJICA ENRIQUE RAÚL s/Sucesorio (Expte. 672/2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 15 de Marzo de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 80,10 319557 Abr. 10 Abr. 18

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y laboral de Vera (SF), 2da. Nominación, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez, Dr. Beatriz Deiber de Fabbro-Secretaria, en los autos caratulados: NIEVAS, CELINA c/ MONTANI, VALENTÍN RAMÓN s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 933/2016, se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 21 de Diciembre de 2016. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Previamente acompañe informe de titularidad de dominio del Registro de la Propiedad de Inmueble y avalúo fiscal a los fines de la liquidación de sellados. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Otro Decreto: Vera, 22 de Marzo de 2017. Agréguese la partida de impuesto inmobiliario acompañada.. Por iniciada Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra Valentín Ramón Montani y/o contra quien jurídicamente corresponda, con domicilio donde se indica.- Cítese y emplácese al demandado mediante edictos a publicarse en Puertas del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera para que tomen la correspondiente intervención en caso de haber interés fiscal comprometido. Por ofrecidas pruebas, téngase presente para su oportunidad. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Previo a todo ulterior trámite, reponga sellado fallante. Notifiquen Loureiro, Mehauod, Toum y/o Chaperó. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro-Secretaria. Vera, 31 de Marzo de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 319530 Abr. 10 Abr. 18

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, José Marta Buyer, DNI 7.874.633, en autos "BUYER, JOSÉ MARÍA s/Sucesorio", Expte. N° 239, año 1992, por el término de treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Vera, 29 de Marzo de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 319521 Abr. 10 Abr. 18

La señora Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral- 1ra. Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ema Ramona Leonor Giménez, DNI 17609135, en autos "GIMÉNEZ, EMA RAMONA LEONOR s/Sucesorio", Expte. N° 655, año 2016, por el término de treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus

derechos. Vera, 15 de Marzo de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 319520 Abr. 10 Abr. 18

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "Expte. 421/2008 - ELLENA, YANINA NAZARENA MARÍA c/ELLENA, RUBÉN JUAN s/Acción de petición de herencia", se cita, llama y emplaza a los herederos de Rubén Juan Ellena, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Alvarez Tremea - Jueza; Dra. Gerbaldo - Secretaria. Rafaela, 23 de Marzo de 2.017.

§ 45 319598 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4° Nomin. de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos "DAVYT, NELLY OLGA Y DAVYT, EDEL MILKA c/LEIGGENER, CARLOS EDUARDO s/Ordinario" (Expte. 233 - 2012) se ha dispuesto declarar rebelde a los herederos no comparecientes de la Sra. Edel Milka Davyt. Rafaela, 30 de Marzo de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

S/C 319550 Abr. 10 Abr. 12

En los autos Expte. 37/2015. LANG, ANGELA ADELA ROSA c/CAVALLERO, VILMA ESTER ANGELA s/Prescripción Adquisitiva, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, la señora Juez dispuso DECLARAR REBELDE a Vilma Ester Angela Cavallero por su falta de presentación en juicio. Fdo.: Mendoza- Juez-, Castellano - Secretaria. Rafaela, 13 de Marzo de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 33 319549 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Kinderknecht, Luisa, D.N.I. N° 01.769.677, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "KINDERKNECHT, LUISA s/Declaratoria de herederos, Expte: 30/2017". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 27 de Marzo de 2017. Carina Gerbaldo, Secretaria. María José Alvarez Tremea, Juez. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 319503 Abr. 10 Abr. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 28/2002 - BANCO SUQUÍA S.A. c/FLAMA EMILIO y Otra s/Ejecutivo, ha recaído el siguiente decreto (parte pertinente): Reconquista, 06 de Septiembre de 2016. Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos de -Lina Amelia Mendoza. DNI N° 10.662.756, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna, Jueza - Dra. Carina Serricchio, Secretaria. Reconquista, 9 de Marzo de 2017.

\$ 52,50 319236 Abr. 10 Abr. 17

El Juez de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista (S.F.), hace saber que en autos MOLINA, TERESITA BEATRIZ c/MOLINA, ANTONIO APOLINARIO y Otros s/Usucapición -Expte. N° 249 año 2.015", cita y emplaza a los accionados Antonio Apolinario Molina y/o sus herederos y/o sucesores y/o quien resulte propietario y/o titular registral del inmueble identificado como Lote 1 del plano duplicado N° 991, e inscripto el dominio en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe al Tomo 112 Impar Folio 513, N° 18.239, departamento General Obligado, ubicado en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, y/o terceros interesados y/o quien resulte jurídicamente responsable, a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Reconquista (S.F.), 29 de Marzo de 2.017. Dra. Vanrell, Secretaria.

\$ 165 319512 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista en autos caratulados GARCÍA JOSÉ s/Sucesorio; Expte. N° 63 - año 2017, se cita, llama y emplaza a/ los herederos y/o legatarios y/o acreedores del Sr. García José, DNI N° M6.339.280 lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, 27 de Marzo de 2017.

\$ 45 319584 Abr. 10 Abr. 18

La señora Jueza de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos LÓPEZ, DOMINGO MERCEDES y Otros s/Declaratoria de herederos -Expte. N° 587/16, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Domingo Mercedes López y Dora Gladis Ojeda, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al Art. 67 del C.P.C.C. Reconquista, 30 de Marzo de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 319510 Abr. 10 Abr. 25
